

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30 de septiembre* de 1986.-

Visto el presente expediente nº 339/86 del registro del Departamento de Compras (nº 333.143/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Privada nº 286/86, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria para el personal de servicio de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 440/86 de fecha 11 de agosto ppdo. (confr. fs. 12/12 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 286/86 por el importe total de AUSTRALES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (A 2.680.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por // los motivos que se consignan:

a) "CALZADOS LARRY -TRANKOS AMERICANOS S.A." renglones nos. 3 y 5 -por única oferta- (precio equitativo) de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/28 y por el importe total ϕ de AUSTRALES QUINIENTOS VEINTE

A 520.-
N E T O

b) "BRITCHES TUCUMAN" renglones nos. 1 y 2 -por única oferta- (precio equitativo) de acuerdo a su presupuesto de fs. // 29/31 y por el importe / total de AUSTRALES DOS / MIL CIENTO SESENTA

A 2.160.-
N E T O

2º.- Declarar desierto por falta de ofertas el // renglón nº 4 y proceder a un nuevo llamado teniendo en cuenta

////

la recomendación efectuada por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

A 520.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 2.160.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCHICANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO DE LA NACION